

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.384 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elena Estebasn María, contra la empresa “PCC Intercom Ibérica Global, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 1 de octubre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por doña Elena Estebasn María contra “PCC Intercom Ibérica Global, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la demandante 453,56 euros, más el 10 por 100 correspondiente en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que la misma es firme, y frente a ella no cabe formular recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “PCC Intercom Ibérica Global, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.798/10)